



Redomón de Oro – SCCCU

Reglamento

1-GENERAL

-Puede participar cualquier caballo que tenga pedigrí, sea padrillo, castrado o yegua, debidamente inspeccionados y sellados por la Sociedad de Criadores de Caballos Criollos (SCCCU), independientemente de la edad, condicionados a una revisión por parte de la(s) persona(s) designada(s) por la SCCCU.

-El valor de la inscripción es de US\$ 350 por animal para no socios de SCCCU, y de US\$ 250 por animal para socios de SCCCU.

-Los potros se revisan entre el 15 y 20 de enero de 2024.

-El pago se debe realizar como máximo el día de la revisada de los potros.

2-PRESENTACIÓN EN LA PRUEBA

Los conjuntos participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los caballos deben ser presentados de bocado, baticola y bozal de cuero.
- b) Los jinetes deben calzar espuelas y llevan en todo momento un rebenque o fusta, confeccionados en cuero.
- c) La indumentaria del jinete es la tradicional campera, incluyendo bombachas, boina o sombrero y pañuelo al cuello.
- d) El domador debe llevar lazo a los tientos hasta completar las 3 primeras pruebas (andares, mansedumbre y escaramuza con lazo), pudiendo retirarlo para proceder a completar la prueba.
- e) Al final de la primera fase, así como al término de la fase final, los animales deberán ser presentados ante el jurado para su revisión. Esta evaluación podrá ser solicitada por los jurados en cualquier momento durante el transcurso de la prueba.
- f) El no cumplimiento de los puntos anteriores o la presentación con vestimenta distinta a la que rige en el reglamento del freno de oro, pueden llevar a la descalificación del conjunto.

3-PRUEBA

3.1 Etapas

La prueba tiene 2 etapas:

- 1) Etapa inicial, con 5 pruebas: Andares, mansedumbre, escaramuza con lazo, figura, sujeta.
- 2) Etapa final, con 3 pruebas: Rayada, escaramuza libre, prueba de campo.

Las pruebas deben de ser realizadas en el orden antes mencionado, de no ser así la nota será 0. Los animales entran en pista por orden de edad, en orden creciente en la etapa inicial. En la etapa final, los animales entran

por orden creciente de puntuación. El vencedor de la prueba es el que tenga más puntos en la sumatoria de las dos etapas.

3.2.1 Etapa inicial:

I) Andares: La prueba debe seguir los mismos criterios de evaluación que la prueba del Freno de Oro. Se puntúa sobre 15 y la distribución de la nota es la siguiente: 4 puntos para el tranco, 7 puntos para el trote y 4 puntos para el galope.

II) Mansedumbre: El jinete debe detener el caballo en el centro de la pista, desmontar, soltar el cabresto y caminar una vuelta alrededor del caballo, levantar y sostener brevemente cada una de las manos y las patas del caballo. La puntuación de la prueba es sobre 5 puntos

III) Escaramuza con lazo: El jinete dispondrá de 20 segundos para galopar en ambas direcciones mientras revolea el lazo, debe conservar por lo menos un rollo en la mano que lleva las riendas, culminados los 20, y al aviso del jurado o relator, debe tirar el lazo hacia adelante y enredarlo en el caballo buscando la vuelta para uno de los dos lados. La puntuación es sobre 15 puntos.

IV) Figura: La prueba de figura tiene el mismo criterio de juzgamiento que la del freno de oro. Se realiza media figura. La puntuación es sobre 15 puntos.

V) Sujetada: En una línea predeterminada, el caballo debe correr recto durante 40 metros desde el costado de la costura de los fardos hacia el centro de la pista en donde sujeta, va a haber un fardo en el punto a partir de donde se puede sujetar. Ahí recibirá la primera puntuación. Desde la raya del fondo de la pista nuevamente debe correr 40 metros hacia los jurados, sujetando después de pasar el fardo. Posterior a esto, el jinete debe ir enfrente a los jurados y recular en línea recta. Ahí el jurado va a mostrar la segunda nota. Esta prueba es sobre un total de 20 puntos

3.2.2 Etapa final:

I) Rayada: Antes de la escaramuza libre será evaluada una rayada, esta parte desde un fardo y el recorrido es de 40 mts hasta la zona donde será la escaramuza libre, en ese espacio es donde tiene que rayar el animal. La rayada es sobre 5 puntos

II) Escaramuza libre: A continuación de la rayada, y después de escuchar la autorización del jurado, el participante tiene 20 segundos para demostrar las destrezas del animal en movimientos libres, en un espacio determinado por fardos, de 15 mts x 15 mts, escogido a criterio del jurado. La puntuación es sobre 15 puntos.

III) Prueba de campo: Las yuntas se arman por orden de puntaje creciente. Si el jurado considera que algún animal no está apto para realizar esta etapa, el mismo se sacará.

Esta prueba tiene el mismo reglamento que la corrida del Freno de Oro, habrá un fardo a los 30 mts, otro a los 80 mts y otro a los 110 mts. No habrá retomada, pero entre los 80 mts y los 110 mts se debe superar el novillo y el potro debe quedar mirando al tubo de largada. La puntuación es sobre 20 puntos.



Objetivos, ranking y clasificación

CAPITULO I - OBJETIVOS

Art 1º. – El Redomón de Oro es una prueba funcional oficial, reglamentada y supervisada por la SCCCU, que tiene por objetivo la evaluación del desempeño de los domadores que participan de la misma, fomentando la regularidad de la actuación de los mismos a lo largo del ciclo. Asimismo, la prueba persigue el fomento de la realización de pruebas de redomones en las diferentes Agremiaciones de Criadores del país, con el mayor número posible de competidores. En definitiva, el objetivo final es valorizar el trabajo de los domadores profesionales y amateurs como aliados importantes de los criadores de la Raza Criolla en la selección integral.

Art 2º. – El Redomón de Oro consta de dos etapas:

- I – los Redomones organizados o patrocinados por las Agremiaciones de Criadores de Caballos Criollos, realizados a lo largo del año calendario (enero – diciembre), y
- II – La final del Redomón de Oro, organizada y supervisada por la SCCCU, realizada en el mes de marzo siguiente al término del año calendario.

CAPITULO II – ETAPAS REDOMON DE AGREMIACIONES Y FINAL DE REDOMON DE ORO

Art 3º. – A efectos de que las pruebas de redomones otorguen cupos directos y/o puntaje para el ranking anual del Redomón de Oro, éstas deben ser organizadas por o contar con el patrocinio de la Agremiación de Criadores del departamento donde se lleva a cabo.

Art. 4º – Además del patrocinio de la agremiación respectiva, las pruebas de redomones deberán realizarse ajustadas al reglamento tipo que aparece más arriba. El reglamento oficial no puede modificarse ni en la cantidad de pruebas, su secuencia o la asignación de puntajes a cada una de ellas. Sólo se permitirá agregar pruebas adicionales (por ej. Manguera) en caso que la agremiación respectiva así lo considere, sin que esto implique cambios en la asignación de cupos o puntajes expresados en este reglamento.

Art. 5º - A efectos de formalizar la participación de una prueba de redomón en el Redomón de Oro (sea organizado directamente por la agremiación o auspiciado por la misma), la agremiación respectiva deberá comunicar a la Secretaría de SCCCU:

- a) Antes de la prueba:
 - fecha de revisión de potros,
 - certificar la utilización del reglamento oficial y solicitar la planilla correspondiente
 - lugar de realización de la prueba



b) Después de la prueba:

- comunicar el número de animales (potros) revisados
- comunicar el número de animales participando en pista
- comunicar la planilla completa de la prueba con las respectivas notas finales
- comunicar los jurados a cargo de la prueba

Art. 6º – En las pruebas organizadas o auspiciadas por alguna Agremiación de Criadores, la misma tiene la exclusiva responsabilidad de elegir el método de revisión de potros, y será asimismo la única entidad responsable de aceptar o rechazar los animales revisados. Igualmente cabe en exclusiva la responsabilidad a la agremiación patrocinante la responsabilidad por las condiciones de la pista, y por el estricto cumplimiento del reglamento oficial, así como las condiciones de seguridad de jinetes, caballos y público asistente (ambulancia, estado de las instalaciones, etc).

Art 7º - La etapa final del Redomón de Oro, será organizada y supervisada en su totalidad, incluyendo la revisión de los potros, por la SCCC.U. Con al menos 60 días de anterioridad a la fecha de revisión, la SCCC.U publicará los detalles del evento (lugar de realización, jurados, premios, etc)

CAPITULO III – CONDICIONES PARA CLASIFICAR A LA FINAL DEL REDOMÓN DE ORO

(A) CLASIFICACIÓN DIRECTA

Art 8º - En aquellas pruebas de redomones patrocinadas por una agremiación y cumplidos demás requisitos enumerados en el capítulo anterior, clasificarán directo a la final los jinetes que alcancen el primer o segundo lugar, siempre que el número de animales en pista sea de 20 o más. En caso que los animales compitiendo sean menos de 20, sólo el jinete que finalice en primer lugar clasificará en forma directa. Si en alguna prueba el jinete que finaliza en primer lugar ya estuviera clasificado a la final por haber alcanzado primer o segundo lugar en alguna prueba anterior, el cupo de clasificación directa lo tomará el jinete que haya quedado en la posición inmediatamente posterior, y si éste también estuviera clasificado anteriormente, pasará al colocado en la siguiente posición. Dicha posibilidad la tendrán los jinetes no clasificados que hayan finalizado hasta el 5º lugar, en aquellas pruebas con 30 o más animales en pista. En aquellas pruebas de menos de 30 animales, el mismo sistema se aplicará, pero sólo hasta quien haya quedado máximo en el 4º lugar.

(B) CLASIFICACIÓN POR RANKING

Art 9º - Los jinetes participantes en pruebas de redomones de agremiaciones, acumularán asimismo puntaje de acuerdo a su ubicación final en las diferentes pruebas en las que compiten, de acuerdo a las siguientes tablas:

Menos de 30 participantes		30 o más participantes	
Posición	Puntos	Posición	Puntos
1	30	1	30
2	25	2	25
3	20	3	20
4	15	4	15
5	13	5	14
6	11	6	13
7	9	7	12
8	7	8	11
9	5	9	10
10	3	10	9
		11	8
		12	7
		13	6
		14	5
		15	4

Art 10o – La SCCCU publicará trimestralmente por los medios habituales (página web/ redes sociales) un ranking actualizado al último trimestre cerrado. Dicho ranking contendrá los puntajes acumulados a la fecha de todos los participantes en los redomones de agremiaciones, haciendo mención adicionalmente de aquellos jinetes clasificados en forma directa a la final del Redomón de Oro.

CAPITULO IV – FINAL DEL REDOMÓN DE ORO

Art 11º – Todos los jinetes clasificados en forma directa según lo expresado en el artículo 8 arriba, así como los mejor puntuados en el ranking anual, hasta completar el número de 30 domadores, tendrán derecho a participar de la Final del Redomón de Oro organizada por la SCCCU.

Art 12º - Como máximo 7 días posterior al último Concurso de Redomones del año, la SCCCU publicará por los medios habituales (redes sociales/ página web) los ranking finales del ciclo, con aquellos domadores que acceden por cupo directo como aquellos que acceden por puntaje en el ranking anual, totalizando la cantidad de 30 con derecho a participar en la final.

Art 13º - El plazo máximo para inscribir potros a revisar para el Redomón de Oro es el día 10 de enero de 2024. La SCCCU organizará la revisión de los potros entre el 15 y 20 de enero de 2024. El pago de la revisión (US\$ 250 por potro) deberá ser realizado como máximo en el momento de la revisión. La SCCCU no revisará ningún potro cuya inscripción no haya sido abonada.

Art 14º - Todos los jinetes clasificados deben inscribir y presentar dos potros a revisión para la final del Redomón de Oro. En caso el jinete no presente e inscriba dos potros, se entiende que renuncia a su cupo en el Redomón de Oro, y el mismo será otorgado por SCCCU al domador mejor puntuado entre los que no lograron acceder en forma directa ni por puntaje.